

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público que, en reunión celebrada el 8 de mayo de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó el desembolso de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2018 de 0,31 euros brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

Fecha Ex-Date:	1 de julio de 2019
Fecha de Registro:	2 de julio de 2019
Fecha de Pago:	3 de julio de 2019
Código ISIN:	ES0105630315
Nombre del valor:	CIE AUTOMOTIVE, S.A.
Importe bruto unitario:	0,3100 Euros
<i>Retención I.R.P.F.:</i>	<i>0,0589 Euros (*)</i>
Dividendo neto unitario:	0,2511 Euros

(*) Importes a retener, cuando resulten exigibles en los términos legalmente aplicables, al tipo de retención vigente en la fecha de pago.

El desembolso se hará efectivo el próximo 3 de julio de 2019, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Bilbao, a 6 de junio de 2019.

Roberto Alonso Ruiz.
Secretario del Consejo de Administración